

# MINISTERIO PÚBLICO PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN



*Plan de Descarga de casos para el Tercer Distrito Judicial*

*“...la actuación del Ministerio Público es fundamental para el diseño de una política de control de la carga del trabajo que no sólo posibilite a la institución funcionar dentro de parámetros de eficiencia y calidad óptimos, sino también al sistema de justicia criminal en su conjunto.”*

*Desafíos del Ministerio Público Fiscal en América Latina. CEJA.*

# *Fundamentos*

*Ministerio Público*

```
graph TD; MP[Ministerio Público] <--> A[Importancia de iniciar actuación en el Sistema Penal Acusatorio en carga cero.]; MP <--> B[Necesidad de controlar la carga procesal existente.]; A <--> B;
```

*Importancia de iniciar actuación en el Sistema Penal Acusatorio en carga cero.*

*Necesidad de controlar la carga procesal existente.*



Población

● 416,873

Extensión  
Territorial

● 6,547 Km<sub>2</sub>

Distritos

● 13

# Base *estadística*

# PGN

*Chiriquí:*

- *Cifras 2014*
  - *Fiscalías de Circuito reciben en promedio 69 expedientes al mes.*
  - *Fiscalías de Familia reciben en promedio 153 expedientes al mes.*
  - *Fiscalías de Drogas reciben en promedio 33 expedientes al mes.*

# Despachos de *Descarga*

**PGN**

**Penal ordinaria**

- *Una Fiscalía de Circuito de las seis existentes, pasa a Descarga.*
- *La Fiscalía de Descarga creada previamente, se mantiene en Descarga.*

*Dos Fiscalías de Circuito dedicadas a la descarga de los casos penales ordinarios*

# Proyección

- *Se espera una **entrada mensual promedio de 414 expedientes** para descarga, dividido entre dos fiscalías, es decir, un total de **207 expedientes promedio al mes**.*
- *Se recibirá un aproximado de **1,035 expedientes promedio por fiscalía en 5 meses**.*
- *Si se mantienen sacando **75 expedientes por fiscalía** (que es promedio), en un **año** deben haber salido del trámite inicial de descarga, sin considerar los casos adicionales que ingresarían desde las Personerías.*
- *Para salir de los casos de descarga en el plazo que estipula ley, la meta debe ser una salida de **103 expedientes promedio por mes**.*
- *A partir del 1 de septiembre de 2015, no reciben más casos, salvo las denuncias de hechos ocurridos en el sistema mixto que se denuncien con posterioridad a esa fecha.*

# *Proyección*

**414** expedientes entran en 5 meses

**206** expedientes salen en 10 meses

Febrero de 2016 concluido el grueso de la descarga

# Despachos de *Descarga*

## **PGN** **Penal especializado en Familia**

- *Una Fiscalía de Circuito especializada en Asuntos de Familia, de las dos existentes, pasa a Descarga.*

*Una Fiscalías especializada se ocupará de la descarga de los casos penales de Familia*

# *Proyección*

- *Esto implicaría una entrada mensual promedio de 332 expedientes para descarga.*
- *Un aproximado de 1,660 expedientes promedio en 5 meses.*
- *Si se mantienen sacando 156 expedientes en promedio, en diez meses en haber salido del trámite inicial de descarga, sin considerar los casos adicionales que ingresarían desde las Personerías.*
- *A partir del 1 de septiembre de 2015, no reciben más casos, salvo las denuncias de hechos ocurridos en el sistema mixto que se denuncien con posterioridad a esa fecha.*

# Otras acciones de *relevancia*

Personerías de poca carga laboral, pasarán a apoyar el proceso de descarga en otros Despachos

Remedio se fusiona con San Felix. Un Personero queda a cargo y el otro pasa a apoyar a la Fiscalía de Familia en David.

Alanje se fusiona con Boquerón. Un Personero queda a cargo y el otro pasa a ser itinerante, brindando apoyo en la Personería de David.

Renacimiento se queda como tal, pero hará itinerancia 3 días (martes a jueves) en David y 2 en su sede (lunes y viernes), sin perjuicio de atender casos de urgencia de su Despacho.

Dolega se fusiona con Gualaca. Uno de los Personeros queda a cargo y el otro pasa a apoyar a las Fiscalías de Descarga ordinarias

# Provincia de Bocas del Toro



Población

• 125,461

Extensión  
Territorial

• 643,9 Km<sub>2</sub>

Distritos

• 3

*Base estadística*

# PGGN

*Bocas del Toro*

- *Cifras 2014*
  - Fiscalías de Circuito reciben en promedio 40 expedientes al mes (incluyendo drogas, adolescentes y familia).

# Despachos de *Descarga*

**PGN**

**Penal ordinaria**

– *La Fiscalía Tercera de Circuito, pasa a Descarga.*

# Proyección

- *Esto implicaría una entrada mensual promedio de 120 expedientes para descarga. A esto le restamos los casos de familia, adolescentes y drogas. Puede que baje a un 50%, es decir, 60 expedientes al mes.*
- *Un aproximado de 600 expedientes promedio en 5 meses. 300 expedientes si se crean las especialidades.*
- *Si se mantienen sacando 37 expedientes por fiscalía (que es promedio), en un año y cuatro meses deben haber salido del trámite inicial de descarga. Sin tomar en cuenta los que quedaban. Si fuesen solo 300 casos, en 8 meses terminan la descarga. En este punto, con equipo de refuerzo la salida puede ser mayor y en menos tiempo.*
- *A partir del 1 de septiembre de 2015, no reciben más casos, salvo las denuncias de hechos ocurridos en el sistema mixto que se denuncien con posterioridad a esa fecha.*

# *Proyección*

## *Equipo de apoyo para el manejo de la descarga en Bocas del Toro*

- *Fiscalía de Drogas. 2 Adjuntos, 2 Secretarios, 2 investigadores.*
- *Fiscalía de Familia. 1 Fiscal, 1 Asistente – adjunto, 1 Secretario, 2 tramitantes.*
- *Apoyo adicional. 1 Delegada y 2 funcionarios.*
- *Adicional a lo anterior, debe proyectarse el apoyo para Fiscalía de Adolescentes, pues con el cambio al SPA, los Fiscales Penales Ordinarios no deben mantenerse conociendo esa especialidad.*

# Lineamientos *Operativos*

# PCGN

## *Tercer Distrito Judicial*

*Nota: Por el momento no hay una mención especial a la Comarca Ngöbe – Buglé, dado que la carga procesal es baja en los despachos que conocen de esos casos.*

# Lineamientos *Operativos*

1

*¿En qué fecha se cerrarán los libros de entrada de expedientes?*

*R. Las Fiscalías que van a pasar a operar en el Sistema Penal Acusatorio cerrarán su libro de entradas el 31 de marzo de 2015.*

2

*¿Qué sucederá con los expedientes que se mantienen en trámite a la fecha en las fiscalías que pasarán a trabajar en la descarga?*

*R. Las Fiscalías que van a pasar a funcionar en la descarga ordinaria mantendrán sus expedientes activos. Llegado el 1° de septiembre de 2015, si queda alguno, debe ser enviado a las Fiscalías de Descarga.*

# Lineamientos *Operativos*

3

*¿A partir de qué fecha las Fiscalías de Descarga recibirán expedientes nuevos?*

*R. A partir del 1º de abril de 2015, las Fiscalías de Descarga recibirán todos los expedientes de nuevo ingreso.*

# Lineamientos *Operativos*

4

*¿Qué sucederá con las audiencias ya programadas y que se programen para las Fiscalías que pasan a descarga y que existían antes de este plan?*

*R. Las Fiscalías de Descarga ordinaria y de familia deben seguir asumiendo sus audiencias ya programadas y las que se les agenden en los casos ya remitidos al Órgano Judicial, hasta el 1º de septiembre de 2015.*

# Lineamientos *Operativos*

5 *¿Qué sucederá con la audiencias que queden pendientes al 2 de septiembre de 2015, correspondientes a las Fiscalías que pasarán al Sistema Penal Acusatorio?*

*R. Las audiencias que queden programadas de las Fiscalías que pasen al Sistema Penal Acusatorio, las asumirá el equipo de abogados de descongestión (3 abogados más él o los asistentes de la Fiscalías de Descarga).*

*Se realizará la coordinación pertinente con el Órgano Judicial para que se puedan realizar las notificaciones de nuevos actos de audiencia a los Fiscales de Descarga, a partir de 2 de septiembre de 2015.*

# Lineamientos *Operativos*

6 *¿Cuándo se fijarán las metas mensuales de salidas de expedientes para las Fiscalías que pasarán al Sistema Penal Acusatorio?*

*R. Esta meta se fijará la segunda semana de abril de 2015, en base a la relación mensual de expedientes correspondientes al cierre de fecha 31 de marzo de 2015.*

*Para ello, previo al proceso de descarga, las Personerías deben remitir a la sede en David todos los casos que son de competencia circuital y las Fiscalías que pasarán a descarga deben remitir sus casos a las Fiscalías que pasarán al Sistema Penal Acusatorio.*

# Lineamientos *Operativos*

7

*¿Quién supervisará que se cumplan las metas del proceso de descarga?*

*R. Cada mes las Fiscalías Superiores de Distrito Judicial con el apoyo de Oficina Regional de Implementación del Sistema Penal Acusatorio, deben revisar el cumplimiento de las metas mensuales correspondientes a cada provincia.*

# Lineamientos *Operativos*

8

*¿Con qué recurso humano contarán las Fiscalías de Descarga?*

*R. Las Fiscalías de Descarga a partir del mes de abril de 2015, deben empezar la descarga con el Recurso Humano con que cuentan en la actualidad.*

*De forma paulatina, las Fiscalías de Circuito que pasarán al Sistema Penal Acusatorio deben ir cediendo personal temporalmente, para colaborar con la descarga.*

*Algunos Personeros cuya carga laboral es baja, deberán colaborar con el proceso de descarga, a través de itinerancia.*

# Lineamientos *Operativos*

*¿De qué se ocuparán los Fiscales y funcionarios que queden liberados de casos del Sistema Mixto?*

9

*R. Los Fiscales y funcionarios que queden liberados de casos del Sistema Mixto en sus despachos, deben, en primer lugar, apoyar al resto de los despachos en descarga y luego, ir complementando su formación en materia especializada del Sistema Penal Acusatorio, reforzamiento con pasantías, entre otros.*

*Es importante preparar la capacitación alterna para el personal que quede en descarga, a efectos que no dejen de conocer y manejar la información sobre el Sistema Penal Acusatorio.*

*Paulatinamente, el personal de descarga debe ir pasando al Sistema Penal Acusatorio, en la medida que vayan liberándose de las causas.*

# Lineamientos *Operativos*

10

## *¿Cómo harán la descarga las Personerías?*

*R. Las Personerías se harán cargo de su propia descarga. Para ello sacarán todos sus casos de competencia circuital y los enviarán a la Fiscalía de Descarga. Esto las desahogará entre un 60% y un 80%.*

*Los casos de nuevo ingreso a las Personerías que sean de competencia de la esfera de circuito, solo se mantendrán en sede municipal para adelantar el trámite de diligencias urgentes (1 mes debe ser el parámetro) y luego deben ser remitidas a las Fiscalías de Descarga en la ciudad de David.*

# Lineamientos *Operativos*

11

*¿Cómo manejarán las Fiscalías Superiores la descarga?*

*R. Las Fiscalías Superiores manejarán su propio proceso de descarga con la distribución del recurso humano, con el cual cuentan.*

12

*Cómo manejará la Fiscalía Especializada en Delitos relacionados con Droga su descarga?*

*R. La Fiscalía de Drogas también manejará su propio proceso de descarga. Para ello, se designará un equipo especial en la provincia de Bocas del Toro.*



Documento producido en el ***“Taller de Preparación de la Implementación del Sistema Penal Acusatorio para el Tercer Distrito Judicial”*** realizado en Boquete, provincia de Chiriquí, del 9 al 14 de marzo de 2015.

***Oficina de Implementación del Sistema Penal Acusatorio - MP***